

Núm. Folio: 131466900019923

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

Pachuca de Soto, Hidalgo, 11 (once) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro.)

1

V i s t o para resolver la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información realizada por el **C. Alex David Beliuo Hernández**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 131466900019923, formulada con fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés) y recepcionada el día 08 (ocho) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés) el **C. Alex David Beliuo Hernández**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

"Solicito conocer todas las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, o bien, por CUALQUIER OTRO ORGANISMO de derechos humanos, respecto a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo."

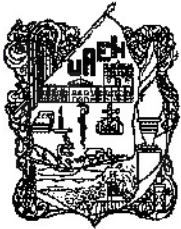
SEGUNDO. La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 10 (diez) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) en los siguientes términos:

"En fecha 10 de enero del año 2024, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la primera sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma a la Comisión de Derechos Humanos del

Torres de Rectoría 7º piso,
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
 Hidalgo, México; C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900019923

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

Estado de Hidalgo, Lic. Gerardo Delgado Figueroa Titular de la Unidad de Transparencia, Calle Vicente Segura, número 100, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, Tel: 771 2814444, correo electrónico transparenciacdhgo@gmail.com o a través de la liga: <https://cdhhgo.org/home/>.

2

TERCERO. Una vez que la Titular de la Unidad de Transparencia de este determina la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 131466900019923, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127, 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité está facultado para resolver sobre la INCOMPETENCIA derivada de la solicitud citada al rubro, en virtud de que este sujeto obligado no es competente para responder sobre la misma.

SEGUNDO. El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 131466900019923, de fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día 08 (ocho) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: "Solicito conocer todas las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, o bien, por CUALQUIER OTRO ORGANISMO de derechos humanos, respecto a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo", por lo que la

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



www.uaeh.edu.mx



Núm. Folio: 131466900019923

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 10 (diez) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), en el que determinó la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información y orienta al peticionario a dirigir su solicitud a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, que es quien le puede dar respuesta a su solicitud por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 134, toda vez que se encuentra fuera del ámbito de su competencia para atender la solicitud de acceso a la información.

Por lo tanto, esta Universidad sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligado a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones y no así la información contenida en posesión de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo., u otros sujetos que tuvieren la calidad de obligados, tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento.

En consecuencia se CONFIRMA la INCOMPETENCIA que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por el **C. Alex David Belluo Hernández**, toda vez que dicha petición es competencia de otra instancia y que es quien le pudiera proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: *“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes. Si los sujetos obligados son*

3

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900019923

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

4

competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. De la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior."

En mérito de lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es el cuerpo colegiado facultado para conocer y resolver sobre la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. Alex David Beliuo Hernández.**

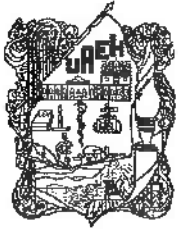
SEGUNDO. En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Maestra Haydee Abigai Hernández Aguilar, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Integrante del Comité de Transparencia y Contralora General; y Maestro Antonio Mota Rojas, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico.

Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Rectoría
Office of the President
Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900019923
Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

Mtra. Haydee Abigai Hernández
Aguilar
**Titular de la Unidad
Transparencia**

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Contralora General

Mtro. Antonio Mota Rojas
Director General Jurídico

Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

